



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 59 /2016

Buenos Aires, 29 de Diciembre 2016

Licitación Pública N° 1035-SIGAF/2016.

Actuación: Expte. N° 20.669.799-DGIURB-2016.

Rubro: "Puesta en valor de infraestructuras deportivas del Parque Roca para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 –Parque Olímpico- Instalación Eléctrica".

Autorizante: Resolución N° 90-SSOBRAS-2016.

Apertura: 23 de noviembre de 2016.

Presupuesto Oficial: \$60.289.676,49.

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preajudicar a:

**URBAN BAIRRES SA:** Monto de la Oferta PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 72/00 (\$54.936.132,72.-).

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 63/2016 de las siete propuestas recibidas, la menor oferta económica corresponde al oferente "URBAN BAIRRES SA".

En función de ello y a partir de la pauta contenida en el artículo 2.3.8.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la licitación, es que se propone adjudicar la obra de que se trata al oferente aludido, toda vez que resulta la más conveniente.

Sin perjuicio de ello, los informes realizados sobre las ofertas presentadas dan cuenta que "URBAN BAIRRES SA" debe presentar: **a)** El estado contable intermedio que abarque desde el último ejercicio anual y cuyo cierre opere a no más de dos meses del mes de apertura de las ofertas, el que deberá contar con un dictamen sobre su razonabilidad o informe de revisión limitada, emitido por un profesional en Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas –artículos 2.3.4, inciso 12), y 2.21, inciso b), PCP-; **b)** Certificación contable de los pagos por los últimos doce (12) meses de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, con la firma del Contador Público autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas –artículo 2.3.4, inciso 28- PCP-; **c)** Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la firma del profesional en ciencias económicas que suscribió la certificación contable de ingresos –artículos 2.3.4, inciso 29) y 2.21, inciso a), PCP-; **d)** Copias certificadas de las actas de asamblea que hubieren aprobado los estados contables aportados–artículos 2.3.4, inciso 11), y 2.21, inciso d)- (todo ello según el informe económico financiero de evaluación IF-2016-2611342-DGTALMDUYT); **e)** Copia certificada del Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos –artículo 2.3.4, inciso 25), y último párrafo del apartado Sobre N° 1 (Externo); y **f)** Constancia de pago de los últimos 6 meses del Instituto de Estadística y Registro Industrial de la Construcción (IERIC) –artículo 2.3.4, inciso 13), PCP- (todo esto según el informe legal de evaluación IF-2016-26113242-DGTALMDUYT).

En función de lo citado en el párrafo anterior, "URBAN BAires SA" deberá integrar los elementos que omitió acompañar con antelación a la adjudicación, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de desestimarse su oferta.

La oferta cuya adjudicación se propone, como se ha dicho, resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Pública, según informes técnico, legal, económico financiero, no habiendo incurrido la Oferente "URBAN BAires SA" en falta de elementos esenciales en su propuesta.

**APROBACIÓN:**

29-12-16

**PUBLICACIÓN:**

29-12-16



HUGO TERRILE  
Subsecretario de la Subsecretaría  
de Tránsito y Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte



LIC. FERNANDO LIX KLETT  
Titular  
UPE Relocalización y Gestión Integral de Edificios  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



ING. MARCELO PALACIO  
Subsecretario de Obras  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires